



Expediente: 1239/22

Carátula: SOSA MERCEDES MICAELA C/ COSTAS RAMON ADRIAN S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **28/12/2022 - 05:26** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - COSTAS, RAMON ADRIAN-REQUERIDO 30716271648835 - SOSA, MERCEDES MICAELA-REQUIRENTE 27232958613 - ANA VALERIA ORELLANA OTTONELLO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1239/22



H20101364916

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: SOSA MERCEDES MICAELA c/ COSTAS RAMON ADRIAN s/ ALIMENTOS.-

**LEGAJO N°: 1239/22** 

Concepción, 26 de diciembre de 2022: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 20/12/2022. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. COSTA RAMON ADRIAN (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 27/12/2022

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.